

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.264

Jueves 2 de Octubre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2705455

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Atacama

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO
“SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN
BESS PUEBLO HUNDIDO”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica a las personas naturales y organizaciones ciudadanas que presentaron observaciones conforme con lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 19.300 durante el proceso de participación ciudadana de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión BESS Pueblo Hundido”, sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por su Titular, BESS Pueblo Hundido SpA, que por resolución exenta N° 202503101205, de fecha 23 de septiembre de 2025, la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama calificó ambientalmente favorable el proyecto singularizado. Las personas naturales y organizaciones ciudadanas disponen de 30 días, contados de la publicación de esta notificación, para presentar recursos de reclamación ante el Comité de Ministros, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 20 y 29 de la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, Región de Atacama, Yervas Buenas N° 295, Copiapó.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Atacama.

CVE 2705455

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl